



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES DE LOS GRUPOS E1, E2, M1, M2 y M3, QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA (BOE NÚMERO 178 DEL 24 DE JULIO DE 2024)**

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 22 de julio de 2024 se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, aprobó, mediante Resoluciones de 22 y 26 de mayo, y 2 de junio de 2025, las relaciones definitivas de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo y a las que se les adjudicaba puesto de trabajo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Adjudicar las plazas de los grupos profesionales E1, E2, M1, M2 y M3, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de fecha 22 de julio de 2024, de acuerdo con el anexo a la presente Resolución.

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ([www.dsca.gob.es](http://www.dsca.gob.es)), en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)) y en el Portal Funciona (<https://www.funciona.es/public/funciona/>).

Segundo.- La formalización de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se les adjudica plaza en la modalidad de ingreso por acceso libre, deberá realizarse por el órgano competente, dentro del plazo máximo de un mes contado a





partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ([www.dsca.gob.es](http://www.dsca.gob.es)).

Tercero.- Se dejan sin efecto las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, por los siguientes motivos:

- No estar en posesión del título que se indica en el Anexo VII, en relación con la especialidad convocada correspondiente, según la Base 2 de la Resolución de la convocatoria:

- M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, turno libre, Cupo Acceso Base Específica 8: Yolanda Castillo Moreno, \*\*\*6800\*.
- M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, turno libre, Cupo General: José Luís Pulido Calvo, \*\*\*5389\*.

- Pertener, como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado, al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta, según la Base 2 de la Resolución de la convocatoria:

- M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, turno libre, Cupo General: Amelia Municio Moral, \*\*\*0826\*.

- Renuncia:

- E1-Electricidad y Electrónica, turno libre, Cupo General: Boyarizo Lucía, José Javier, \*\*\*3110\*.
- M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, turno libre, Cupo General: Pablo García Urrutia, \*\*\*4486\*.
- M1-Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, turno libre, Cupo General: Natalia Martín Galende, \*\*\*1109\*.
- M3-Psicología, turno libre, Cupo General: Rojas Martín, Ana Francisca, \*\*\*7876\*.

Cuarto.- Si en el momento de la formalización del contrato de trabajo, las personas incluidas en esta Resolución tuvieran formalizado otro contrato de trabajo como personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

Quinto.- Se resuelve dejar vacantes los grupos y especialidades siguientes: M1-Sistemas electrotécnicos y automatizados, M1-Programación de la producción en





fabricación mecánica, M1-Organización y control de obras de construcción, M1-mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

Sexto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA

Elisa María Darias Valenciano

